

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 28 de agosto de 2025

Núm. Ext. 344

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA VERACRUZANO DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL
Y PRODUCTIVIDAD.

folio 1259

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III



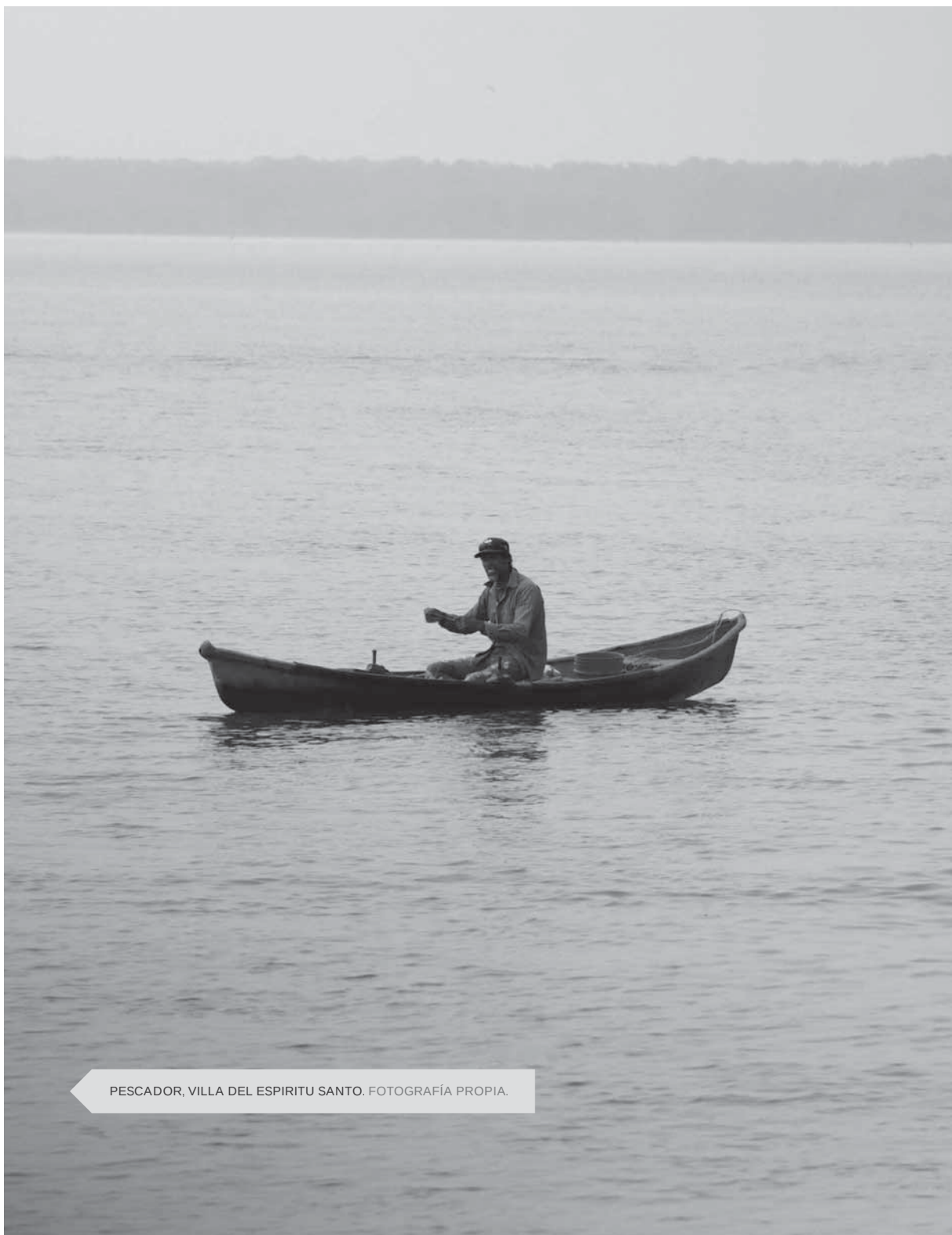
GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

PROGRAMA VERACRUZANO DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD



STPSP

SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD



PESCADOR, VILLA DEL ESPIRITU SANTO. FOTOGRAFÍA PROPIA.

**DIRECTORIO****NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Ricardo Ahued Bardahuil
Secretario de Gobierno

Luz Mariela Zaleta Mendoza
Secretaria de Medio Ambiente

Alfonso Reyes Garcés
Secretario de Seguridad Pública

Rodrigo Calderón Salas
Secretario de Desarrollo Agropecuario,
Rural y Pesca

Miguel Santiago Reyes Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación

Valentín Herrera Alarcón
Secretario de Salud y Director general de
Servicios de Salud de Veracruz

Claudia Tello Espinosa
Secretaria de Educación de Veracruz

Igor Fidel Rojí López
Secretario de Turismo

Luis Arturo Santiago Martínez
Secretario de Trabajo, Previsión Social y
Productividad

Guadalupe Osorno Maldonado
Secretaria de Protección Civil

Ernesto Pérez Astorga
Secretario de Desarrollo Económico y
Portuario

María Xóchitl Molina González
Secretaria de Cultura

Leonardo Cornejo Serrano
Secretario de Infraestructura y Obras
Públicas

Ramón Santos Navarro
Contralor General del Estado

Margarita Santoprieto Peralta
Secretaria de Desarrollo Social

Rodolfo Bouzas Medina
Coordinador General de Comunicación
Social

Irma Alda Dávila Espinoza
Jefa de la Oficina de Programa de Gobierno



DIRECTORIO SECTORIAL

LUIS ARTURO SANTIAGO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

Hugo Enrique Ortiz Carrera
Director Jurídico

Valeria Bautista Corro
Jefa de la Unidad Administrativa

Álvaro González Salas
Procurador de la Defensa del Trabajo

Dulce María Romero Aquino
Presidenta de la Junta Local de
Conciliación y Arbitraje del Estado de
Veracruz

Shaidy Garasine Rebolledo Grajales
Directora del Servicio Nacional de Empleo
Veracruz

Sam dy Jasiel Mariño Lara
Director de Inspección del Trabajo

Fernando Eduardo Vázquez Ferman
Director de Planeación, Previsión Social y
Productividad

Nayely Landa González
Directora General del Centro de
Conciliación Laboral del Estado de
Veracruz

Adriana Esther Martínez Sánchez
Directora General del Instituto de
Capacitación para el Trabajo del Estado
de Veracruz

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. RESUMEN EJECUTIVO
3. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA
 - 3.1 FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROGRAMA
 - 3.2 MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS ÉTICOS
 - 3.3 ASPECTOS METODOLÓGICOS
 - 3.4 ASPECTOS RELEVANTES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA
4. DIAGNÓSTICO
 - 4.1 SITUACIÓN E IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA LA ENTIDAD
 - 4.2 REZAGOS Y FACTORES QUE HAN IMPEDIDO SU DESARROLLO
 - 4.3 RETOS DEL SECTOR
5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)
INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL SECTOR
7. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA
8. GLOSARIO DE TÉRMINOS
- BIBLIOGRAFÍA
- ANEXO ÚNICO. FICHAS TÉCNICAS



1

PRESENTACIÓN

1

PRESENTACIÓN

En la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, asumimos con responsabilidad la tarea de coordinar e impulsar políticas públicas laborales que fortalezcan la equidad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos. Nuestro objetivo es construir un entorno en el que el empleo no solo represente una fuente de ingresos, sino que sea también un motor de desarrollo social y personal, capaz de transformar vidas y comunidades.

Estamos convencidos de que el trabajo digno es la piedra angular para el progreso sostenible de Veracruz. Por ello, diseñamos e implementamos estrategias que promuevan la capacitación, fomenten la productividad y garanticen condiciones laborales justas para todas las personas trabajadoras. Este compromiso se refleja en acciones concretas que buscan cerrar brechas, ampliar oportunidades y generar un impacto positivo en cada región del Estado.

La Secretaría trabaja de manera cercana con la ciudadanía, escuchando, dialogando y construyendo soluciones que respondan a las verdaderas necesidades del sector laboral. Creemos que solo a través de la colaboración, la transparencia y la rendición de cuentas podremos consolidar un Veracruz más justo, próspero y solidario.

Reafirmamos nuestro compromiso de seguir siendo una institución que inspire confianza y brinde resultados, trabajando siempre con la convicción de que el futuro se construye con empleo digno, justicia laboral y oportunidades para todas y todos.

Mtro. Luis Arturo Santiago Martínez

Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad



2

RESUMEN EJECUTIVO

2

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Veracruzano de Trabajo, Previsión Social y Productividad constituye una guía para transformar el mercado laboral de Veracruz, bajo los principios de trabajo digno, derechos humanos, equidad de género y transparencia. Su objetivo es garantizar que la población veracruzana goce de empleos justos e incluyentes.

Actualmente, el mercado laboral veracruzano enfrenta retos estructurales que limitan el desarrollo económico y social. El más alarmante es la alta informalidad laboral, que alcanza al 70.1% de la población ocupada y excluye a millones de trabajadores de derechos fundamentales, seguridad social y justicia laboral.

Veracruz alberga 236 universidades (SIC, 2024)¹, lo que lo coloca como el cuarto estado con mayor número de instituciones de educación superior. Sin embargo, la débil vinculación entre el sector educativo y el productivo ha dificultado la inserción laboral de los jóvenes, reflejándose en una tasa de desocupación juvenil del 27.6%.

La precarización laboral es otro de los grandes desafíos ya que gran parte de la población tiene empleos mal remunerados, sin estabilidad ni protección, y con escasas oportunidades de desarrollo. Las mujeres son quienes más sufren estas condiciones, tanto por la desigualdad salarial como por la falta de oportunidades equitativas. Hoy, casi la mitad de la fuerza laboral vive en condiciones de pobreza.

Asimismo, persisten rezagos en la impartición de justicia laboral, en la garantía de la equidad de trato, en las acciones contra la discriminación y en el acceso a mecanismos efectivos de denuncia.

Frente a este panorama, el Programa establece directrices para impulsar acciones que garanticen trabajo digno y justo para todas las personas trabajadoras, con especial atención a los grupos históricamente excluidos.

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad encabezará, en coordinación con dependencias gubernamentales, cámaras empresariales, sindicatos, universidades y sociedad civil, iniciativas que promuevan empleos respetuosos de los derechos humanos y laborales. Se impulsarán programas de capacitación en productividad, para que la fuerza laboral esté mejor preparada y, a la vez, acceda a mayores oportunidades de desarrollo. Gracias a esto, el sector productivo se verá mejorado.

De igual forma, se fortalecerán los mecanismos de justicia laboral, garantizando procesos imparciales, accesibles y expeditos. Se actualizarán las políticas públicas con un enfoque transversal de derechos humanos, equidad de género e inclusión social. También se

¹ Universidades por Estado, Sistema de Información Cultural.
https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=universidad&disciplina&estado_id

incentivará al sector productivo para que cumpla la normatividad laboral y fomente ambiente de inclusión y respeto.

Este Programa no es únicamente un plan sexenal: es un compromiso de Estado para transformar la cultura laboral en Veracruz. Su aspiración es que, hacia 2030, la entidad sea reconocida como referente nacional en justicia laboral, capacitación de alto nivel y productividad sustentable. La STPSP reafirma que cada acción y recurso invertido tendrá como fin el bienestar de las y los trabajadores, haciendo del empleo no solo una fuente de ingresos, sino un motor de dignidad, bienestar y desarrollo compartido.

Adoptaremos un nuevo lema que guíe esta visión:

“Un Veracruz con empleos dignos es un Veracruz con menos desigualdad.

Un Veracruz con justicia laboral es un Veracruz con más paz.

Un Veracruz con oportunidades reales es un Veracruz con esperanza.”

Este Programa es un compromiso vivo: un pacto con quienes hoy buscan empleo, con quienes diariamente cumplen con su labor, con las juventudes que representan la fuerza de la transformación y con las generaciones futuras que heredarán un Veracruz más justo, productivo e incluyente.

La meta no es solo reducir cifras o alcanzar metas sexenales: es abrir caminos, derribar barreras y sembrar oportunidades que florezcan en todos los rincones del estado.

Y es aquí, en este momento y con este plan, donde trazamos la ruta para que el trabajo sea la base de un desarrollo sostenido, humano y compartido.



3

INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA

3

INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA

Es responsabilidad de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, bajo lo establecido en el Artículo 22 Bis. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, el conducir y coordinar la política laboral en el estado.

3.1 FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROGRAMA

El Programa Sectorial de Trabajo, Previsión Social y Productividad coadyuva al cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, Fracción X, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la cual dicta: *“Planear y conducir el desarrollo integral del Estado en la esfera de su competencia; establecer los procedimientos de consulta para formular, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de este se deriven.”*

La creación, desarrollo y ejecución del Programa Sectorial tiene su fundamento en:

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

Artículo 4. La Secretaría, por conducto de su estructura, planeará sus actividades, las que conducirá en forma programada, con base en las políticas, prioridades y restricciones para el logro de los objetivos y metas del plan Veracruzano de Desarrollo, así como de los programas que a su cargo establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y la persona titular de la Secretaría.

- **Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

Artículo 14

Fracción II. Elaborar y ejecutar los programas sectoriales, transversales, regionales prioritarios y especiales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector, así como las opiniones de las instituciones y grupos sociales interesados.

Fracción IV. Dar seguimiento a las entidades que les estén sectorizadas, a fin de que estas cumplan los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas correspondientes.

De igual manera, se alineó a las directrices establecidas en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 26.

Inciso A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Transitorio Décimo Septo. En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y especiales.

- **Ley de Planeación**

Artículo 31. Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 26 Bis. - Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos.

Fracciones

I.- Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan.

II.- Los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del Plan.

III.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa.

IV.- Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable de su ejecución.

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa.

VI.- Los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

El fundamento jurídico que da sustento y otorga facultades a la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad para la realización e integración del presente Programa Sectorial, se encuentra en el siguiente marco normativo:

Marco Legal Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Amparo, reglamentaria a los artículos 103 y 107 de la CPEUM
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Fiscal de la Federación
- Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Tercera Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A III, el 10 de diciembre en París, Francia
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica
- Reglamento General de Inspección de Trabajo y Aplicación de Sanciones

- Reglas de operación del Programa de Apoyo al Empleo
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Marco Legal Estatal

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz
- Ley de medios alternativos para la solución de conflictos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz
- Código de Conducta de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
- Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
- Reglamento Interior de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz
- Reglamento Interior de la Comisión Consultiva de Seguridad y Salud en el Trabajo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Decreto por medio del cual se reestructura la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2014-2016
- Lineamientos para administrar el presupuesto de los programas del Servicio Nacional de Empleo
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030

3.2 MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS ÉTICOS

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad emitió su Código de Conducta² el cual establece los principios y valores por los que los servidores públicos que forman parte de esta Dependencia, guían su actuar.

Misión

Conducir y vigilar en el ámbito estatal, la exacta aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, los reglamentos y demás disposiciones vigentes aplicables en materia laboral, con la finalidad de mantener el equilibrio entre los factores de la producción desde el punto de vista social y económico, y contribuir así al desarrollo productivo del Estado de Veracruz.

Visión

Ser una dependencia gubernamental confiable en la impartición de la Justicia Laboral, que capacite y canalice para su integración al sector productivo, a los solicitantes de empleo y vigile la seguridad social, comprometida en un profundo proceso de cambio, fundamentado en la filosofía de calidad, bajo un modelo de eficacia, flexibilidad y productividad.

Principios Éticos

Los principios éticos que rigen a la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad que se encuentran dentro del Código de Conducta de la Dependencia, los cuales son:

- I. **Legalidad:** Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- II. **Honradez:** Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;
- III. **Lealtad:** Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

² Código de Conducta Vigente. <https://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2025/07/Codigo-de-Conducta-Rubricado.pdf>

- IV. **Imparcialidad:** Los servidores públicos dan a la ciudadanía y a la población en general, el mismo trato, sin conocer privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. **Eficiencia:** Los servidores públicos actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;
- VI. **Economía:** Los servidores públicos en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que están destinados, siendo éstos de interés social;
- VII. **Disciplina:** Los servidores públicos desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;
- VIII. **Profesionalismo:** Los servidores públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar;
- IX. **Objetividad:** Los servidores públicos deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;
- X. **Transparencia:** Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan;
- XI. **Rendición de cuentas:** Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;
- XII. **Competencia por mérito:** Los servidores públicos deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;
- XIII. **Eficacia:** Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y

mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;

- XIV. **Integridad:** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar;
- XV. **Equidad:** Los servidores públicos procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Valores Éticos

- I. **Interés Público:** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;
- II. **Respeto:** Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;
- III. **Respeto a los Derechos Humanos:** Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;
- IV. **Igualdad y no discriminación:** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;
- V. **Equidad de género:** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;

- VI. **Entorno Cultural y Ecológico:** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;
- VII. **Cooperación:** Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones, y
- VIII. **Liderazgo:** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

3.3 ASPECTOS METODOLÓGICOS

El Programa Sectorial de Trabajo, Previsión Social y Productividad es el instrumento rector en el Estado de Veracruz y surge como vertiente del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030. Su contenido ha sido integrado en congruencia y dando continuación a la visión plasmada en dicho Plan.

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad contribuirá al cumplimiento del objetivo del Eje Rector 2. Veracruz con Economía y Sustentabilidad el cual es incrementar el crecimiento económico sostenible y el empleo formal en el Estado de Veracruz.

La elaboración tiene como base principal los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Manual para la elaboración de los Programas Derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo, en el cual se establecen las directrices de la Planeación Estratégica y la Metodología de Marco Lógico como guías para planear, crear e integrar el diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Además, se tomó como línea base los lineamientos estipulados en el Programa Anual de Evaluación de Indicadores de Gestión 2025 de la Contraloría General del Estado y los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Consejo Nacional de Armonización Contable para la creación de indicadores que permitirán el monitoreo de los avances logrados.

En la integración de este Programa Sectorial, se involucró a directores, personal administrativo y operativo de todas las áreas que conforman la STPSP. Además de la participación de los Organismos Públicos Descentralizados que están sectorizados a esta Dependencia, que son: el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

A fin de realizar el diagnóstico, determinar objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que nos acerquen a los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo y el beneficio de las personas trabajadoras del Estado.

Por esto, en la primera etapa de elaboración se generó una mesa de trabajo con todas las áreas a fin de determinar el problema principal a resolver con este Programa Sectorial. Posteriormente se identificaron las causas y los efectos vinculados a la problemática planteada, y se conformó el árbol de problemas que dio lugar a la estructuración del diagnóstico.

Luego, se procedió a transformar el problema principal en el objetivo a nivel del Propósito, las causas se plantearon como medios y los efectos se convirtieron en fines.

Con base en lo anterior, en la segunda etapa, se determinaron siete indicadores estratégicos, cinco objetivos y a partir de ahí 12 líneas de acción.

Los indicadores incorporados se buscaron que provinieran de fuentes externas, confiables y oficiales. Cinco de los siete indicadores incorporados provienen del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que coordina el INEGI, así como del IMSS.

Los temas referentes a la productividad y normatividad laboral no cuentan con información actualizada o estadísticas a las que esta Dependencia pueda aportar información relevante. Es por esto que se estructuraron indicadores que midan este dato de manera certera y propicia a una actualización dentro de los métodos de evaluación.

Finalmente, lo concerniente a perspectiva de género, transparencia y acceso a la información pública y digitalización, aunque común en todos los temas abordados, solo se destacan aspectos puntuales de los mismos en lo referente a concientización, modernización y la gestión eficiente de la administración pública.

3.4 ASPECTOS RELEVANTES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA

La problemática principal a abatir es la informalidad laboral que surge como consecuencia de las limitadas oportunidades de trabajo y el cumplimiento de las condiciones dignas del mismo. Bajo esta premisa, y de manera conjunta de las áreas de la STPSP, CECOL e ICATVER se determinaron acciones en torno a temas concretos:

- Impartición de la justicia laboral
- Resolución de conflictos laborales
- Generar protocolos de inspección
- Capacitación a personas desempleadas y subempleadas
- Desarrollo de competencias de la población económicamente activa
- Servicios de conciliación laboral
- Certificaciones para el personal
- Demanda del sector empresarial
- Estudio de la tasa de los jóvenes en la tasa de desocupación.
- Derechos Humanos

- Igualdad sustantiva de género

Todo este trabajo busca potenciar la competitividad, innovación y la sostenibilidad en la entidad a través de la colaboración de diversos sectores para generar condiciones que favorezcan un crecimiento sostenido y equitativo. Haciendo que Veracruz ayude a cumplir los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad y desarrollo inclusivo.





4

DIAGNÓSTICO

4

DIAGNÓSTICO

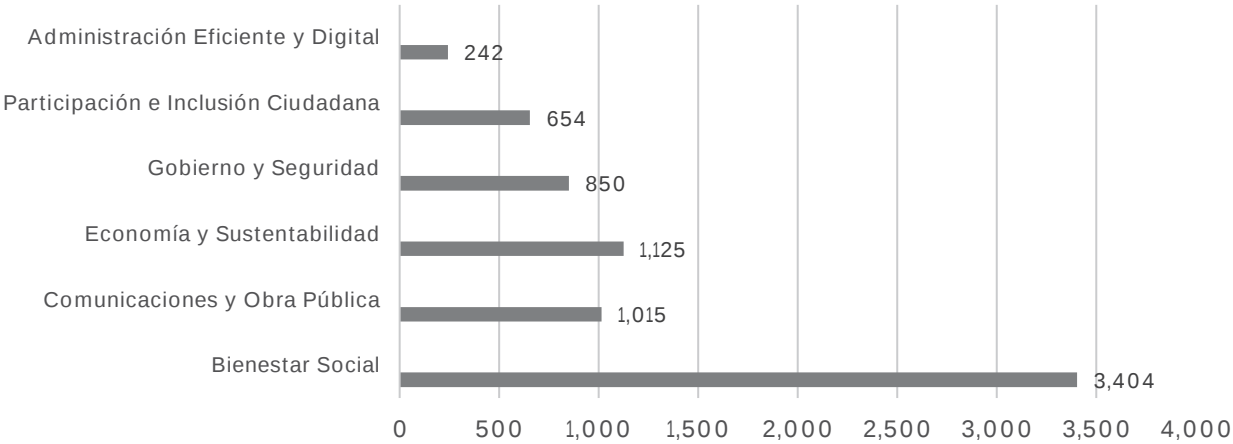
La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, responsable de coordinar e impulsar políticas públicas laborales que promuevan la equidad, el respeto a los derechos humanos para impulsar la construcción de un entorno donde el trabajo digno y la justicia sea un derecho garantizado, unió esfuerzos con la Oficina de Programa de Gobierno para la elaboración de nuestro documento rector, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030.

Dentro de la metodología del diagnóstico del sector, se realizó la “Estrategia de Consulta Popular”. En donde la opinión de la ciudadanía fue tomada como pilar principal para el bienestar de la población veracruzana, siempre teniendo presente un enfoque de planeación democrática. Se implementaron cinco mecanismos de participación:

- I. Seis Foros Regionales de participación ciudadana
- II. Formulario único para la participación de la población a través del sitio web³
- III. Medio digital para la participación de los H. Ayuntamientos
- IV. Canal de YouTube para la transmisión de eventos

Gracias a la Consulta, se obtuvieron un total de 13,024 registros, pero solo 7,454 propuestas ciudadanas.

GRÁFICO 4.1 RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS POPULARES



Fuente: Resultados de la Estrategia de Consulta Popular. Programa de Gobierno.

³ miplan.veracruz.gob.mx

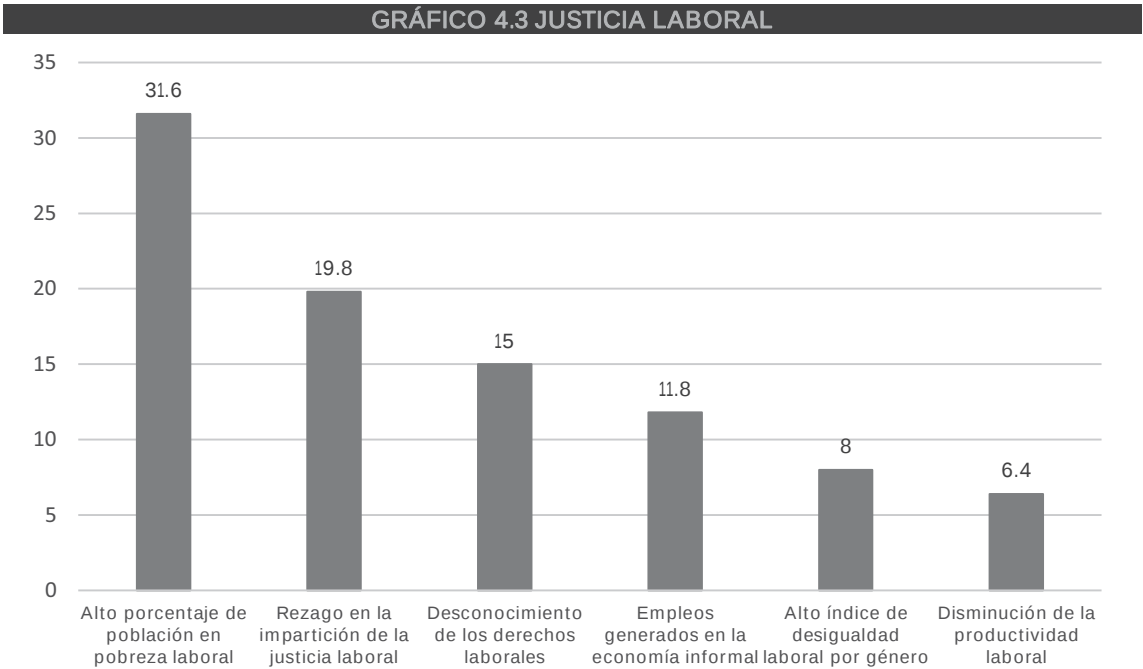
4.1 SITUACIÓN E IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA LA ENTIDAD

A raíz de la clasificación de las propuestas ciudadanas, se logró la construcción de los Bloques Temáticos, y cada uno fue clasificado a su vez, en Temas Prioritarios.



Fuente: Resultados de la Estrategia de Consulta Popular. Programa de Gobierno.

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad asume la responsabilidad para solventar el tema de la Justicia Laboral, ya que sus subtemas están dentro de las competencias de sus áreas, como lo son: la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, el Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Planeación, Previsión Social y Productividad, Inspección del Trabajo. Así como de sus OPD: CECOL e ICATVER. Ya que trabajando de manera conjunta y haciendo uso de sus competencias, podremos apoyar al desarrollo económico, abarcando desde el sector estudiantil hasta el sector industrial.



Fuente: Resultados de la Estrategia de Consulta Popular. Programa de Gobierno.

El Estado de Veracruz ha sido pieza fundamental en materia de trabajo ya que fue uno de los pioneros en expedir leyes estatales de trabajo el 18 de agosto de 1931 a fin de lograr mejores oportunidades para su población. Este acto sentó las bases para la legislación laboral a nivel nacional.

Históricamente, Veracruz se ha caracterizado por ser un estado rico en una variedad laboral; que incluye actividad agrícola, comercial e industrial.

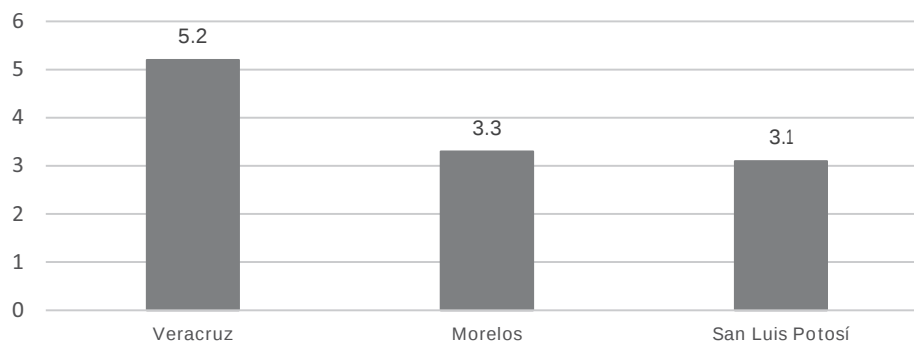
Ente los años 1976 y 2016 el salario mínimo en México tuvo una disminución en su poder adquisitivo ya que perdió un 70%, lo que propicio su cambio de herramienta utilizada para salvaguardar el ingreso de las personas trabajadoras, a un simple indicador económico bajo el modelo neoliberal (PND 2025-2030). Por esto, la visión del Estado en recientes años ha mirado el mejorar los salarios como medio primordial para remediar la pobreza.

Entre los años 2018 y 2024, existió un avance para disminuir la informalidad laboral ya que esta pasó del 56.5% al 54.6%. Desafortunadamente, aún existen 32.5 millones de personas trabajando desde la informalidad, lo cual desarrolla condiciones de trabajo precarias y una menor estabilidad para sus ingresos. La brecha entre trabajadores formales e informales, sigue siendo un tema persistente, lo que remarca la necesidad de continuar esfuerzos para formalizar los empleos, brindando mayor equidad salarial.

De acuerdo a lo reportado por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al cuarto trimestre de 2024, en 12 de las 32 entidades federativas se presentó una reducción de la pobreza laboral mayor a 0.5 puntos porcentuales entre el tercer y el cuarto trimestre. Destacaron Michoacán con 3.4 puntos porcentuales; Baja California Sur con 2.9; y Sonora con 2.7. En contraste, las tres entidades con mayor aumento durante el

mismo periodo fueron Veracruz con 5.2 puntos porcentuales; Morelos con 3.3 y San Luis Potosí con 3.1.

GRÁFICO 4.4 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON INGRESO LABORAL INFERIOR AL COSTO DE LA CANASTA ALIMENTARIA

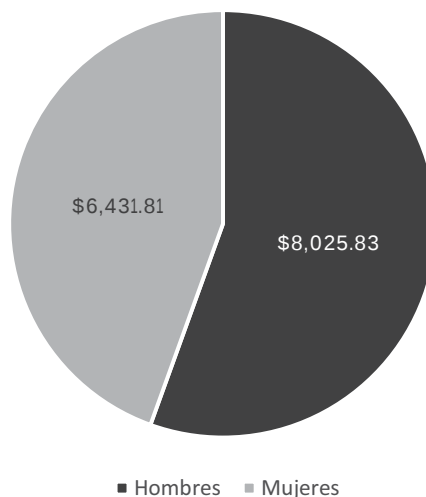


Fuente: Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP), Cuarto trimestre 2024. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

A pesar de los avances, el mercado laboral mexicano sigue afrontando retos derivados de las desigualdades estructurales. Hoy en día, la tasa de participación laboral femenina ha alcanzado niveles históricos, pero la brecha salarial persiste e inclusive ha aumentado alcanzando los 30.1 puntos porcentuales. Esto primordialmente a las labores de trabajos domésticos y de cuidados, que desafortunadamente en gran parte de los casos, no son remuneradas.

Durante el cuarto trimestre de 2024, el ingreso laboral real promedio de la población ocupada a nivel nacional fue de \$7,363.33 al mes. Los hombres ocupados reportaron un ingreso laboral real mensual de \$8,025.83 y las mujeres de \$6,431.81. Estos datos arrojan una clara distinción en la brecha salarial de 1.2 en los hombres respecto a las mujeres.

GRÁFICO 4.5 BRECHA SALARIAL POR GÉNERO



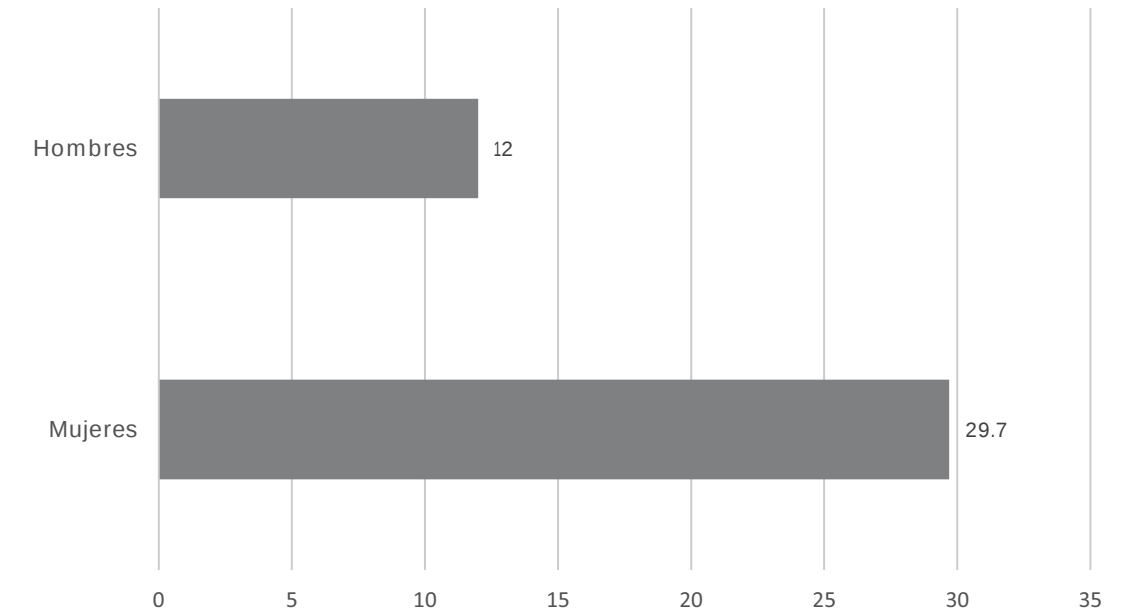
Fuente: Elaboración propia. Ingreso laboral real promedio según sexo, Cuarto trimestre 2024. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En cuanto a la situación de formalidad, de acuerdo al análisis realizado, la población ocupada formal reportó, en el cuarto trimestre de 2024, un ingreso laboral mensual promedio de \$10,349.13 mientras que para los informales fue de \$5,146.34 es decir, la brecha de ingresos laborales de los ocupados formales representa el doble respecto a los ingresos laborales de los ocupados informales.

Con lo que respecta al sector de jóvenes, la tasa de desocupación en 2024 fue de 5.3% casi tres veces mayor que las personas adultas. Aunque gracias a los programas de capacitación laboral, se ha logrado reducir en tres puntos porcentuales el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan entre los 18 y 29 años.

La Población No Económicamente Activa (PNEA), en el primer trimestre de 2025, fue de 41.8 millones de personas (equivalentes a 40.8% del total de la población de 15 años en adelante), 1.3 millones más respecto al primer trimestre de 2024. Al distinguir por sexo, la PNEA de mujeres fue de 29.7 millones (54.7%): 642 mil más respecto al mismo periodo de 2024. Para los hombres, la cifra fue de 12.0 millones (25.2%): 649 mil más que un año antes.

GRÁFICO 4.6 POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA PRIMER TRIMESTRE 2025



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

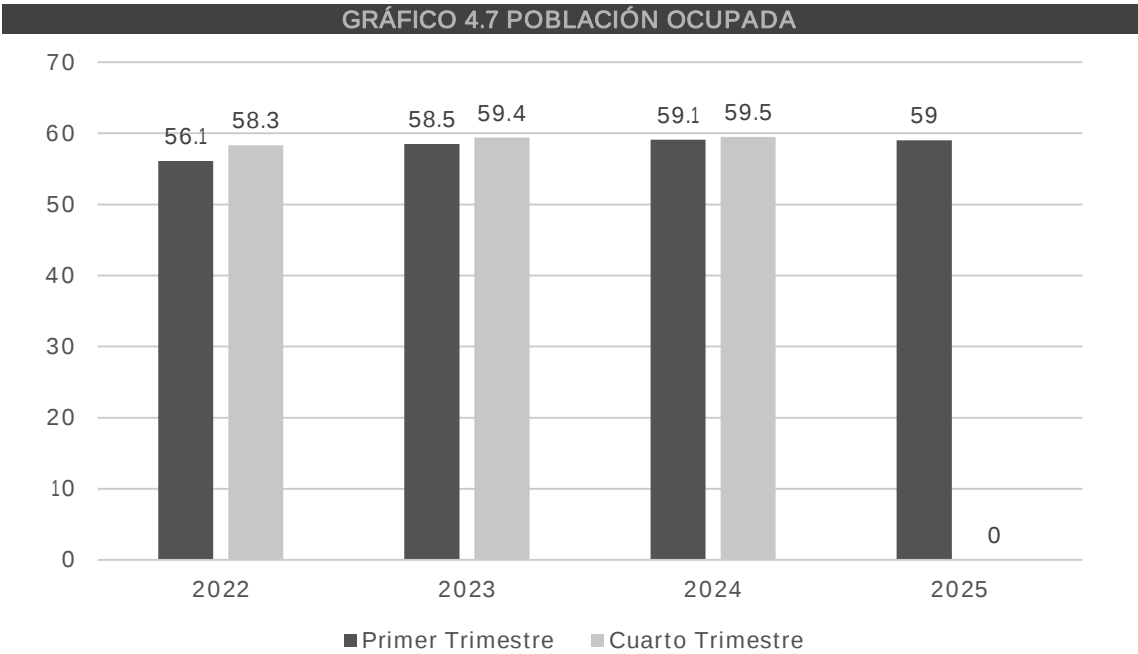
Del total de la Población No Económicamente Activa, 5.3 millones se declararon disponibles para trabajar (12.6%). Es decir, no buscaron trabajo, pero aceptarían uno si se les ofreciera. Por

esta razón, este grupo es considerado dentro del sector que eventualmente puede participar en el mercado como desocupado u ocupado. La PNEA disponible subió en 259 mil personas entre el primer trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2025.

Por su parte, 36.5 millones de personas (87.4 %) declararon no estar disponibles para trabajar porque tenían que atender otras obligaciones, o tenían interés, pero su contexto impedía que pudieran hacerlo (impedimentos físicos, obligaciones familiares u otras condiciones).

Al primer trimestre de 2025, un total de 59.0 millones de personas estuvieron ocupadas: 120 mil menos en relación con el primer trimestre de 2024. Los sectores de actividad económica con las mayores caídas en la población ocupada fueron los siguientes:

- Agricultura
- Ganadería
- Silvicultura
- Caza y pesca
- Gobierno y organismos internacionales
- Industria manufacturera



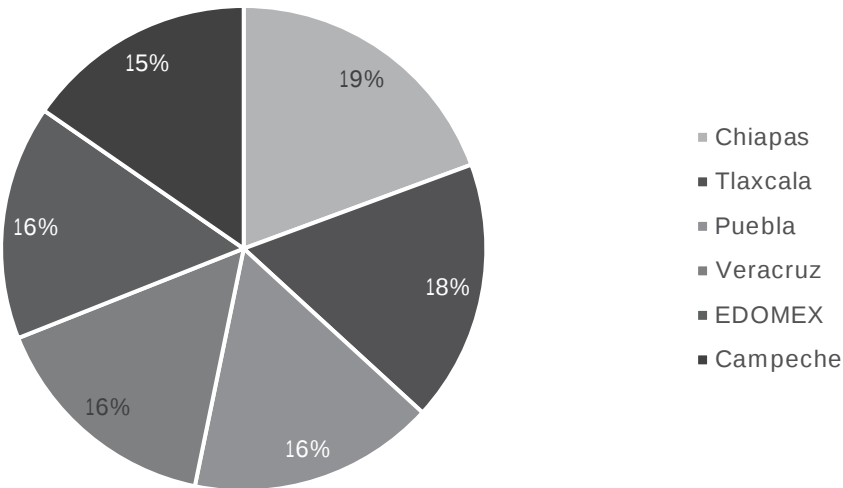
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cabe mencionar, que es notoria la poca o nula participación de mujeres en el ámbito agropecuario y en misma medida la participación de hombres en el trabajo doméstico

remunerado. Esto nos permite observar, que a pesar de la existencia de políticas públicas que fomentan la equidad de género, siguen predominando los roles de género tradicionales.

Acorde a los reportado por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Veracruz no se encuentra entre los ocho estados con las tasas más altas de desocupación, pero sí está ubicado en los estados con las más altas condiciones críticas de ocupación.

GRÁFICO 4.8 ESTADOS CON CONDICIONES CRÍTICAS DE OCUPACIÓN



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

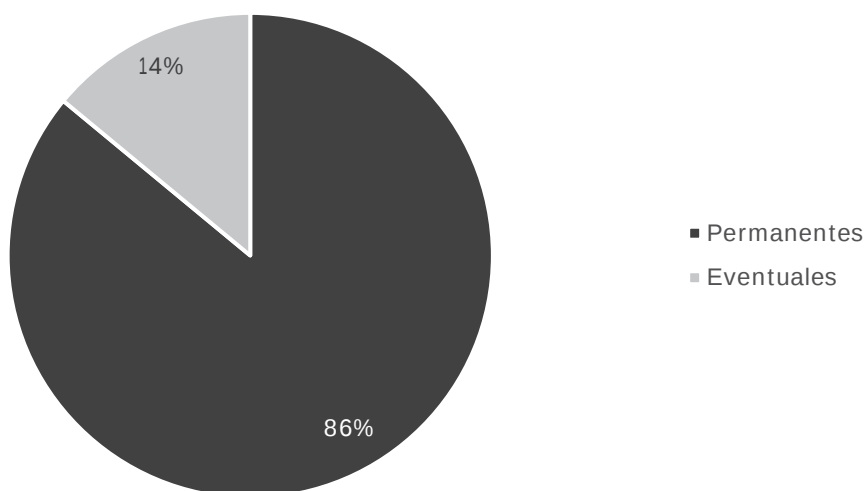
De acuerdo a los resultados del ENOE en el primer trimestre de 2025, la población en edad de trabajar es de 102.3 millones de personas; de las cuales el 59.2 % o 60.5 millones de personas, corresponden a la Población Económicamente Activa (PEA), mientras que 40.8 son parte de la Población Económicamente No Activa. Es importante resaltar la disminución de 172 mil personas respecto al primer trimestre de 2025.

La formalización de la economía es un proceso complejo y de largo plazo que requiere la adecuada instrumentación de políticas públicas capaces de fomentar la productividad, la capacidad de riqueza y mejora de habilidades laborales.

La Organización Internacional del Trabajo define la informalidad como: *“cualquier trabajo remunerado, ya sea autoempleo o empleo asalariado, que no está registrado, regulado ni protegido por marcos legales o normativos”*. Es por esto, que para el Estado ha generado una problemática ya que deja de percibir recursos a través de impuestos y, por otro lado, se dejan de brindar prestaciones a la sociedad.

A junio de 2025, se cuenta con un total de 768,836 personas aseguradas ante el IMSS. De las cuales, 660,669 corresponden a trabajadores permanentes y 108,167 a eventuales.

GRÁFICO 4.9 PERSONAS TRABAJADORAS ASEGURADAS



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del total de personas aseguradas, el 60.54% corresponde a hombres y el 39.46% corresponde a mujeres. Es notorio que a pesar de que Veracruz es el cuarto estado por población total y el sexto por su aportación al PIB nacional, de los 22,325,619 trabajadores afiliados al IMSS, el porcentaje de trabajadores afiliados en Veracruz es apenas del 3.4 %; lo que indica la existencia de áreas de oportunidad para mejorar las condiciones de las personas trabajadoras en el Estado.

Existen situaciones que afectan de manera directa a la economía mexicana, lo cual repercute de manera directa en el desarrollo a nivel estatal, por esto, la población veracruzana afronta la falta de oportunidades para integrarse a empleos con condiciones dignas que aporten a su desarrollo productivo.

De igual manera, se puede observar que ha habido desajustes derivados por la desigualdad en diversos factores como lo son: sexo, edad, color de piel, etnia, nivel socioeconómico, ubicación geográfica.

Los esfuerzos por transformar estas situaciones adversas han aumentado en los últimos años, sin embargo, se necesita que se sigan construyendo políticas públicas capaces de modificar los desajustes estructurales en la economía mexicana.

4.2 REZAGOS Y FACTORES QUE HAN IMPEDIDO SU DESARROLLO

En función a lo establecido en el punto anterior, resulta de suma importancia que como Gobierno y como Dependencia sea posible el reconocer los errores ejercidos en el pasado, rescatando las mejores prácticas para darles una actualización en función a sus áreas de oportunidad.

Una de las estrategias para la realización de este Programa Sectorial consistió en realizar un estudio interno de la Dependencia, a fin de realizar un cambio desde las bases a nivel organizacional.

ANÁLISIS FODA	
Fortalezas	Oportunidades
• Cambios en los procesos de mejora regulatoria para eliminar la burocracia durante trámites. • Se cuenta con 13 Juntas de Conciliación y Arbitraje a lo largo de todo el Estado. • Se cuenta con 18 planteles de capacitación a lo largo del Estado. • Se atiende las necesidades de la población en materia de conflictos laborales en las 11 unidades de CECOL a lo largo de todo el Estado. • Buena coordinación interinstitucional para la generación de oportunidades laborales. • Desarrollo en los sistemas de evaluación actualizados.	• Gestión de un cambio organizacional para actualizar las responsabilidades y competencias de las dependencias. • Digitalizar trámites y servicios para facilitar el acceso. • Vinculación entre sectores productivos y educativos. • Acciones de capacitación para el desarrollo de competencias de los servidores. • Elaboración de nuevos convenios para favorecer a minorías sociales. • Coordinación entre distintos niveles de gobierno.

• Diversificación de actividades productivas.	
Debilidades	Amenazas
• Personal insuficiente a nivel jurisdicción para procesos de inspección. • Poca estandarización en manuales. • Mecanismos obsoletos para la vinculación laboral. • Rezago en procedimientos laborales. • Informalidad laboral. • Falta de incentivos para entrar al sector formal.	• Baja resolución de conflictos laborales debido a la voluntad de partes. • Disminución de la tasa de productividad. • Tendencia de las entidades productivas a incurrir en faltas a la regulación laboral. • Crecimiento de la tasa de informalidad laboral.

4.3 RETOS DEL SECTOR

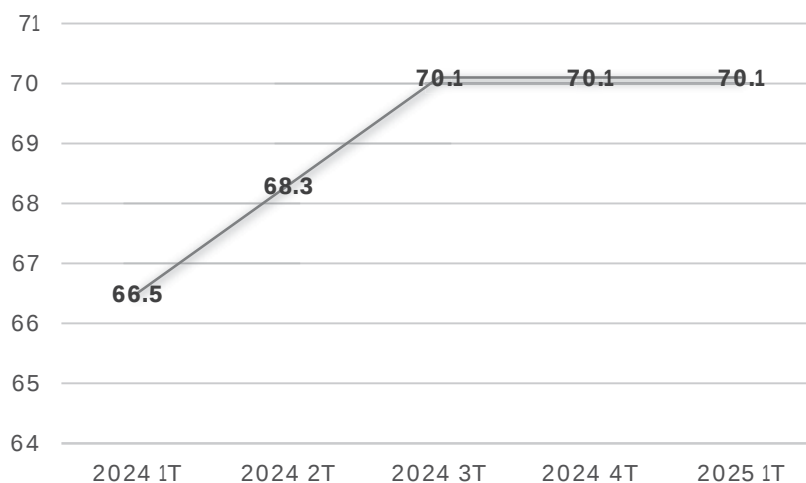
Uno de los principales retos de la administración pública estatal; es lograr que las condiciones laborales sean idóneas, justas y humanistas para que las personas accedan a una mejor calidad de vida gracias a su esfuerzo. Por este motivo, debemos vigilar al sector empresarial e industrial, como a los buscadores de empleo y ser un vínculo que promueva relaciones que consoliden el bienestar social, en conjunto con el desarrollo económico.



La ciudadanía del Estado tiene un interés por una economía más dinámica que propicie la generación de empleos dignos, el cual se ve reflejado en los resultados de la Estrategia de Consulta Popular, ocupando un 14% de las propuestas recibidas, logrando que el bloque temático “Economía y Sustentabilidad” ocupe el tercer lugar. Este objetivo también vigila la sostenibilidad ambiental y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

La economía del Estado se ha visto afectada por la informalidad, la cual es del 70.1% a nivel nacional, y esto se refleja en la reducción de las contribuciones que los trabajadores hacen a los sistemas tributarios y el no estar registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Considerando esto, existe un incremento en empleos que requieren poca profesionalización con un mal salario, y reclutando personas menos productivas, lo que compromete el desarrollo económico y genera mayor desigualdad entre la población.

GRÁFICO 5.1 TASA DE INFORMALIDAD LABORAL



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para garantizar una armonía entre personas empleadas y personas empleadoras, debemos brindar de manera ágil y efectiva el acceso a la justicia para salvaguardar la paz laboral. Apoyando a la resolución de conflictos mediante la conciliación y mecanismos alternativos, los cuales provienen de la nueva Reforma Laboral.



Como ya mencionamos, el trabajo colectivo entre el sector público y privado es fundamental para construir el bienestar para todas las personas, en especial para aquellas en situación de

vulnerabilidad. Por esto, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad lo priorizó en la “Guía hacia la Nueva Era de la Transformación Laboral en Veracruz”, la cual desarrolló en miras del progreso.

A través de los trabajos realizados, adoptamos a nivel Estado y Dependencia, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico, el Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

- **Meta 8.3:** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el espíritu empresarial, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a los servicios financieros.
- **Meta 8.5:** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- **Meta 8.8:** Proteger los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguros para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes, y los que tienen empleos precarios.

Debemos sumar esfuerzos para garantizar que se respeten los derechos laborales, se dignifique la remuneración a través de salarios y pensiones justas, igualdad de oportunidades sin distinción, para hacer de Veracruz líder a nivel nacional.





5

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

5

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, señala como objetivo en su Eje Rector número dos: *“Incrementar el crecimiento económico y sostenible y el empleo formal en el Estado de Veracruz”*.

Siguiendo las directrices del objetivo y considerando las atribuciones de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, se realizó un estudio de la problemática y áreas de oportunidades que dio pie al objetivo, las estrategias y líneas de acción que se ejecutarán en el marco de este Programa Sectorial.

OBJETIVO. Reducir el empleo informal asegurando una justicia laboral accesible en la población veracruzana

ESTRATEGIA 1.1 Fomentar asesorías legales y procedimientos de conciliación para dar solución a conflictos laborales.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1 Proporcionar asesorías legales a personas trabajadoras mediante iniciativas de acercamiento a la Dependencia.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.2 Mediar la resolución de conflictos a través de campañas y jornadas.

ESTRATEGIA 1.2 Brindar capacitación a la población desempleada y subempleada para desarrollar habilidades que les permita el acceso a un empleo formal.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.1 Dotar de competencias laborales a las personas buscadoras de trabajo mediante cursos de inducción.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.2 Disminuir las barreras de acceso al mercado laboral a través de los programas de apoyo al empleo.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.3 Simplificar el acceso a los programas de búsqueda de empleo mediante diversos medios digitales.

ESTRATEGIA 1.3 Brindar capacitación a las personas trabajadoras para mejorar su competitividad y niveles de productividad.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1 Mejorar la calidad de trabajo y habilidades de las personas empleadas a través de cursos en materia de productividad.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.2 Incentivar al sector empresarial al desarrollo de su capital humano mediante la entrega de distintivos a la productividad.

ESTRATEGIA 1.4 Identificar las necesidades de demanda del sector productivo y oferta del sector educativo a fin de promover el empleo formal en el Estado.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.4.1 Identificar la demanda de vacantes de trabajo mediante encuentros con el sector productivo.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.4.2 Conocer los perfiles de egreso, técnico y profesional mediante convenios y mesas de trabajo con el sector educativo.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.4.3 Generar vínculos entre los sectores productivo y educativo mediante la oferta de vacantes de empleos dignos y formales mediante los servicios de bolsa de trabajo y ferias de empleo.

ESTRATEGIA 1.5 Inspeccionar los centros laborales para garantizar las condiciones dignas de trabajo de las personas trabajadoras en el Estado.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.5.1 Asegurar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo a través de visitas de inspección en las empresas de competencia estatal.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.5.2 Concientizar a personas empleadas y empleadoras sobre las condiciones generales de trabajo mediante brigadas de sensibilización.



6

MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
(SED)**

INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL SECTOR

De acuerdo a lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 y en el apartado anterior se analizó la manera más idónea para la evaluación de este Programa Sectorial, por lo que se consideró la aportación de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad al cumplimiento de objetivos a nivel estatal y federal; se eligieron los Indicadores de Desempeño de carácter estratégico los cuales se considerarán en los Programas Presupuestarios a nivel de Fin o Propósito, según correspondan.

INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS						
CLAVE/NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META SEXENAL
Tasa de informalidad laboral	La Tasa de informalidad laboral (TIL1), es la proporción de la población ocupada de manera general que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, debido a que se encuentran en la informalidad laboral. Cabe remarcar que existe la TIL2 la cual excluye la población del sector agropecuario.	Trimestral	Descendente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoeno/Default_15mas.aspx	70.1	69.5

Promedio de puestos de trabajo registrados en el IMSS	Este indicador muestra la cantidad total de personas que están registradas en el IMSS lo que indica empleo formal. Se puede desglosar en trabajadores permanentes y eventuales urbanos.	Anual	Ascendente	Secretaría de Trabajo y Previsión Social. IBM Cognos Administrativos. https://goo.su/NAu9	779,228	809,228
Conflictos de trabajo solucionados de jurisdicción local por entidad federativa	Es el arreglo o resolución final que presentan los conflictos de trabajos individuales o colectivos entre trabajadores y patrones, sin considerar la forma de resolución.	Anual	Ascendente	https://www.inegi.org.mx/programas/rellab/rales/#tabulados	2,267	3,627
Tasa de desocupación (TD)	Población económicamente activa (personas de 15 y más años de edad) que cuentan con experiencia laboral y actualmente se encuentran en una búsqueda de empleo formal.	Trimestral	Descendente	https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#documentacion	2.7	2.1
Índice de crecimiento de competencias productivas en el sector empresarial	Personas trabajadoras que demostraron un desarrollo de competencias en materia de productividad mediante una evaluación diagnóstico derivado de un proceso de capacitación.	Anual	Nominal	Departamento de Vinculación con Actores Productivos, Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, STPSP. Registro digital	0.0	2,040



7

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA

7

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA

Durante el proceso de elaboración de este Programa Sectorial, se logró realizar una actualización dentro de la Dependencia lo que ayudó a que las acciones a realizar durante esta administración; vigilen los objetivos de nuestro Estado.

De igual manera, encaminamos nuestros planes de acción para que sean a favor de las personas, la prosperidad, el fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Por ello, adoptamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

MATRIZ DE VINCULACIÓN CON EL PVD Y LOS ODS				
PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2025 – 2030		PROGRAMA VERACRUZANO DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDA		ODS (VINCULACIÓN DIRECTA)
EJE RECTOR O TRANSVERSAL	OBJETIVO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	
ER 2. Veracruz con economía y sustentabilidad	Objetivo ER2. Incrementar el crecimiento económico sostenible y el empleo formal en el Estado de Veracruz.	Objetivo. Reducir el empleo informal asegurando una justicia laboral accesible en la población veracruzana	Estrategia 1.1 Fomentar asesorías legales y procedimientos de conciliación para dar solución a conflictos laborales. Estrategia 1.2 Brindar capacitación a la población empleada y subempleada para desarrollar habilidades que les permita el acceso a un empleo formal. Estrategia 1.3 Brindar capacitación a las personas trabajadoras para mejorar su competitividad y niveles de productividad.	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento sólido.

MATRIZ DE VINCULACIÓN CON EL PVD Y LOS ODS				
PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2025 – 2030		PROGRAMA VERACRUZANO DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDA		ODS (VINCULACIÓN DIRECTA)
EJE RECTOR O TRANSVERSAL	OBJETIVO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	
ER 2. Veracruz con economía y sustentabilidad	Objetivo ER2. Incrementar el crecimiento económico sostenible y el empleo formal en el Estado de Veracruz.	Objetivo. Reducir el empleo informal asegurando una justicia laboral accesible en la población veracruzana	Estrategia 1.4 Identificar las necesidades de demanda del sector productivo y oferta del sector educativo a fin de promover el empleo formal en el Estado. Estrategia 1.5 Inspeccionar los centros laborales para garantizar condiciones dignas de trabajo de las personas trabajadoras en el Estado.	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento sólido.



8

GLOSARIO DE TÉRMINOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Programa Sectorial	Documento de planeación que establece objetivos, estrategias y líneas de acción para un sector específico del desarrollo socioeconómico de una entidad, como un estado o un municipio.
Informalidad laboral	Cualquier trabajo remunerado, ya sea autoempleo o empleo asalariado, que no está registrado, regulado ni protegido por marcos legales o normativos.
Trabajo	Toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación requerido para desempeñar una profesión u oficio.
Coadyuvar	Contribuir o ayudar a que algo se realice o tenga lugar.
Acción	Actividad realizada por la STPSP para el beneficio de la población económicamente activa, a través de sus diversas áreas y que esté dentro de las competencias de la Dependencia.
Competencia local	Facultades y responsabilidades que una entidad local (como un municipio) tiene para actuar en determinadas materias dentro de su ámbito territorial y de acuerdo con la ley.
Asesoría	Orientación de manera gratuita que se otorga a las personas trabajadoras, que sea requerido de manera presencial o virtual.
Persona buscadora de empleo	Persona que no cuenta con un empleo formal y está en la búsqueda activa de encontrar uno.
Capacitación	Métodos de enseñanza, desarrollados por la STPSP y pensada para que las personas participantes adquieran y desarrollen sus conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes.

Conciliación	Medio de resolución de conflictos laborales en el cual ambas partes ocupan el diálogo como herramienta principal y son asistidos por un tercero.
Conflicto/Controversia	Problema de intereses entre personas empleadas y personas empleadoras.
Convenios administrativos	Documento que muestra los arreglos y acuerdos de un conflicto laboral.
Personas empleadoras	Personas físicas o morales que contratan personal para la realización de una actividad o un puesto específico.
Empresa	Organización con un enfoque a los distintos sectores productivos y que producen bienes o servicios para satisfacer las necesidades del mercado, buscando generar ganancias a través de sus actividades.
Juicio laboral	Procedimiento formal y público ante un órgano judicial donde se presentan pruebas y argumentos para resolver una disputa o controversia entre dos o más partes.
Justicia laboral	Conjunto de normas, instituciones y procedimientos que garantizan los derechos de los trabajadores y buscan resolver conflictos laborales de manera justa y equitativa.
PEA Prestaciones	Población Económicamente Activa. Prestaciones. Beneficios a los que las personas trabajadoras se hacen acreedoras al pertenecer a un vínculo laboral, las cuales se especifican en la Ley Federal del Trabajo y que son obligación de la población empleadora otorgarla.
Seguridad social	Sistema público de protección social que garantiza el acceso a la asistencia médica, la protección del ingreso y otros servicios sociales para asegurar el bienestar individual y colectivo.
Previsión Social	Mecanismos, tanto públicos como privados, que buscan proteger a las personas ante diversas contingencias o situaciones que puedan afectar su bienestar económico y social.
Productividad	Capacidad de generar más resultados utilizando la misma cantidad de recursos, o lograr los mismos resultados utilizando menos recursos.



9

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). Ley de Planeación [PDF]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [PDF]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Ley Federal del Trabajo [PDF]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

Consejo Nacional de Armonización Contable. (2009). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales [PDF]. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_001.pdf

Contraloría General del Estado. (2025). Programa Anual de Evaluación de Indicadores de Gestión [PDF]. <https://www.cgever.gob.mx/2025/pdf/Programa%20Anual%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Indicadores%20de%20Gesti%C3%B3n%20PAEIG%202025.pdf>

Diario Oficial de la Federación. (2024). Reglas de operación del Programa de Apoyo al Empleo [PDF]. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5712752

Diario Oficial de la Federación. (2025). Lineamientos Operativos que en Materia de Inspección Federal del Trabajo debe Aplicar el Personal Inmerso en el Proceso de Inspección [PDF]. Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad. <https://www.dof.gob.mx/2025/STPS/AvisoIFT.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz. (2022). Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave [PDF]. <http://cecol.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/53/2024/10/reglamento-interior-del-cecol.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz. (2024, diciembre 12). Gaceta oficial: Acuerdo por el que se anuncia el cese de funciones de las oficialías de partes de las juntas especiales de la junta local de conciliación y arbitraje [PDF]. Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, Xalapa-Enríquez. <https://www.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/4/2024/12/Gaceta-extincion-juntas.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz. (2022). Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad [PDF]. https://www.segobver.gob.mx/juridico/pdf_regla/reglamentosal/vigente127.pdf

Gobierno del Estado de Veracruz. (2025). Metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 [PDF]. <https://miplan.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/Metodologia-PVD-025-2030-17-dic.pdf>

H. Congreso del Estado de Veracruz. (2018). Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave [PDF]. <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

H. Congreso del Estado de Veracruz. (2020). Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave [PDF]. <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION24112020.pdf>

H. Congreso del Estado de Veracruz. (2022). Código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave [PDF]. <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CF01072022.pdf>

Secretaría de Gobernación. (2023). Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social [PDF]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/845819/Reglamento_interior_2023_versio_n_integrada.pdf

Secretaría de Trabajo Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz. (2025). Código de Conducta [PDF]. <https://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wpcontent/uploads/sites/3/2025/07/Codigo-de-Conducta-Rubricado.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024). Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE)[PDF]. [Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo \(ENOE\).](#)



ANEXO ÚNICO: FICHAS TÉCNICAS

ANEXO ÚNICO. FICHAS TÉCNICAS

Los indicadores estratégicos planteados en el apartado 6. Ficha Técnica del Indicador, son diseñados bajo un enfoque de resultados, derivando así en la integración de las fichas técnicas, las cuales formarán parte de este Programa Sectorial y serán publicadas como anexo al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el
Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta
Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edicto de interés pecuniario, como: las prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$4.68
b) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$3.17
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$942.22
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial;	2.2266	\$289.71
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$275.90
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$689.77
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$827.71
d) Número Extraordinario.	4.2411	\$551.81
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial.	0.6044	\$78.64
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$2,069.30
g) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$2,759.07
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$1,103.63
i) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$1,517.48
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$206.93

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 113.14

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL: EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoveracruz@gmail.com